



**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR
NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**

INVITACIÓN PÚBLICA No. VIC-MC-006-2025

**OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN
LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**

PUERTO CARREÑO, NOVIEMBRE DE 2025

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Instituto Colombiano Agropecuario ICA a verificar toda información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

EL GERENTE SECCIONAL VICHADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y COMPLEMENTARIAS Y POR DELEGACIÓN DE LA GERENCIA GENERAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO 1676 DEL 13 DE ABRIL DE 2011, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2442 DE MAYO 28 DE 2013 Y 3567 DEL 12 DE AGOSTO DE 2013, PUBLICA LA SIGUIENTE

INVITACIÓN PÚBLICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con las disposiciones señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO

“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las características del Objeto a contratar, la modalidad del contrato a celebrar será de:

- Compraventa
- Suministro
- Contrato de prestación de servicios
- Arrendamiento
- De obra
- Consultoría

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El Instituto Colombiano Agropecuario “ICA” requiere contratar el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”.**

De acuerdo con la clasificación UNSPSC, el objeto del se establece en la siguiente forma:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
40000000	40100000	40101700	40101701	Aires Acondicionados

Clasificación Actividad Económica – CIIU (Rev. 4 A.C.)

El Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) elaborada y revisada por el DANE.

Según la Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), las empresas o entidades estatales que pueden desarrollar el objeto de **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**, se ubican en la siguiente categoría:

Sección F Construcción

4322 instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Esta clase comprende la instalación de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, incluidas adiciones y modificaciones, y su mantenimiento y reparación.

Esta clase incluye:

- La instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo). - Calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos. - Equipo de fontanería y sanitario. - Equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado. - Instalaciones de gas. - Tuberías de vapor. - Sistemas de aspersores contra incendios. - Sistemas de riego por aspersión para el césped.
- La instalación de conductos.

Esta clase excluye:

- La instalación de sistemas de calefacción radiante. Se incluye en la clase 4321, «Instalaciones eléctricas»

ALCANCE DEL OBJETO:

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.980.000) M/CTE IVA** incluido de acuerdo con el promedio unitario para cada uno de los equipos y las cantidades requeridas por la entidad.

Conforme lo dispone la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía a publicar por Colombia Compra Eficiente, el estudio previo debe contener “El valor estimado del

contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección de acuerdo al presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, lo que se aplicará como factor de selección para la oferta más económica, los valores se encuentran soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

Para la presentación de la oferta económica, esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto, la oferta no podrá sobrepasar el valor promedio total, este valor de referencia es la sumatoria de cada uno de los valores unitarios del servicio, por lo que el valor de referencia total para la “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA**”. Se relacionó anteriormente.

El valor total para LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS no podrá superar el valor unitario promedio **de acuerdo con el precio establecido en las cotizaciones**; el valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

CARGAS ADMINISTRATIVAS: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto

2. PLAZO, DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los elementos y/o prestación de los servicios objeto de la presente contratación, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza a que haya lugar) y de legalización (registro presupuestal), previo perfeccionamiento del contrato (carta de Aceptación de la Oferta; consentimiento y aprobación de las obligaciones y derechos entre las partes que lo configuran).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2.2 DOMICILIO CONTRACTUAL: La ciudad de Puerto Carreño.

2.3 LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la presente contratación deberá ser prestado y ejecutado en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Vichada así:

- Puerto Carreño: Carrera 23 No. 22a-25 Barrio la Florida
- Cumaribo Vichada: Carrera 13 No. 5-02 Barrio Centro

- Primavera Vichada: Carrera 8 No. 6-91 Barrio Centro

3. OBLIGACIONES DERECHOS Y DEBERES:

3.1 GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del presente contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas.
3. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por el desarrollo y ejecución de la presente contratación. La ejecución del contrato se realizará en días hábiles y en el horario laboral establecido por la entidad. Sin embargo, el cronograma de las actividades deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.
4. Responder por los daños, perjuicios y afectaciones que se llegaren a causar en desarrollo de la ejecución del contrato
5. Cumplir con todas las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a entregar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
7. Responder en los plazos establecidos el objeto del contrato.
8. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del contrato.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los aportes parafiscales.
12. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
13. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
14. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y demoras injustificadas que pudieran presentarse.
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
16. Suministrar e instalar los Aires en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario y oficinas administrativas de la Seccional Quindío conforme a lo solicitado por supervisor del contrato y la propuesta económica
17. Asumir el valor o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento al sitio donde se deban entregar los insumos, elementos e implementos contratados.
18. Mantener el precio de los equipos solicitados durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la oferta.
19. Contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los insumos, elementos e implementos, así como también, deberá

contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios para el suministro de estos.

20. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales establecidos en la propuesta

3.3 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE AGROPECUARIO.

Además de las obligaciones propias de este contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presentedocumento.
2. Verificar que el servicio objeto del presente contrato sea prestado conforme a lo estipulado en el manual de supervisión y requerimientos técnicos solicitados.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el control en el desempeño de las funciones del CONTRATISTA mediante la solicitud de informes cuando lo crea necesario a través del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del riesgo cuando haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

4. EXPECIFICACIONES TECNICAS Y CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”** de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

FICHA TÉCNICA

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, **La propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
------	-------------	---

1	Aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter. Características: marca reconocida, color blanco, tipo Mini Split, potencia 5.300 W, medidas 105x32x23.5 cm, voltaje 208- 230V, potencia 2200 W, control remoto, con su respectiva instalación (1 en la Oficina Local de Cumaribo y 1 en la Oficina Local de Santa Rosalía)	2
2	Instalación de aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).	4

Nota: El oferente debe incluir el valor del transporte a cada una de las oficinas locales en los 3 municipios del departamento: Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo, en el valor total de la propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes condiciones adicionales así:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%
TIPO DE REFRIGERANTE	R410A-fuente de poder/ 220 V/ 60Hz
NIVEL DE RUIDO INTERIOR	Bajo nivel de ruido, es decir no mayor a 46 decibeles.
FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE	Automático
COLOR	Blanco
ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN	Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros.
	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operando de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico los equipos para su correcta

<p>INSTALACIÓN</p>	<p>instalación y buen funcionamiento, incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entra la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchetado de 3 hilos desde el tablero hasta la unidad condensadora y de 4 hilos entre la unidad condensadora hasta la unidad fancoil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerantes, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo materia extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.</p> <p>De igual forma, se requiere la instalación de otros 4 aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).</p>
<p>ADICIONALES</p>	<p>En caso que la instalación de los aires por la ubicación de los mismo requiera material adicional al Kit de los 6 mts, los costos de estos deberán ser asumidos por el contratista, si el interesado quisiera realizar una visita técnica deberá comunicarlo al Instituto de manera escrita o por correo electrónico a: gerencia.vichada@ica.gov.co, sin que esto genere costos adicionales en los equipos</p>
<p>OBRAS MENORES</p>	<p>Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre los cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pinturas de muros, entre otros, serán responsabilidad de contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del contratista, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.</p>

IMPREVISTOS	La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes accesorios, así como de procedimientos y/o protocolos para instalación y puesta en marcha de una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuenta a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marcha. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.
FICHAS TÉCNICAS	Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, condensadores de temperatura y humedad relativa)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Será obligación del contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la norma técnica Colombiana 2050: la resolución No 18-0398 de 07 de Abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.
RESPONSABILIDAD	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

Nota 1: El contratista debe ubicar todos los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos en un lugar adecuado para su recolección según la indicación que para tal efecto emitan los funcionarios de la sede y/o supervisor del contrato.

En todo caso el contratista mantendrá en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo y asumirá los costos y acciones necesarias para el retiro y depósito de los mismos en los lugares destinados para ello.

Nota 2: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cada proponente deberá incluir en estos ítems todos los accesorios e insumos (regatas, resanes, pasantes en muros, etc.) necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual deberán tener en cuenta la visita previa al sitio de la obra.

Garantía Del Equipo

El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.

En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva a la garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generan por mano de obra, desplazamientos etc.

Igualmente deberá aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos donde señale el óptimo funcionamiento de ellos en un tramo de 30 mts lineales (25 mts horizontal + 5 mts vertical) entre las unidades condensadora y evaporador sin que se vea afectada la garantía normal de los equipos.

Nota: Los tiempos de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entienden contado a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

4.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente en el presente proceso de selección, se verificará su experiencia mediante copia de acta de liquidación y contrato expedida por las entidades públicas y/o privadas, que evidencien experiencia específica en venta, suministro de equipos de refrigeración y/o ventilación, o instalación de aires

NOTA: No se aceptan auto certificaciones, Sólo se aceptarán y se tendrán en cuenta las CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA mencionadas

La Certificación de experiencia deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor total del contrato.
- Declaración expresa de cumplimiento a satisfacción.
- Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico.

Condiciones de Validez:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- El contrato deberá superar dos (2) veces del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o conjunta.
- En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
- No se aceptan auto certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de inicio ni documentos similares.
- Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA, mediante certificación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, o también mediante copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción.

- Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, con mínimo los siguientes documentos, o soportes alusivos a (contrato, factura electrónica ante DIAN, certificación de la entidad privada, rut y cámara de comercio de la empresa en la cual realizo el contrato),
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea considerada como: NO CUMPLE.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

A) ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales, en el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- B) ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA:** El proponente deberá relacionar en el FORMATO de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del formulario de propuesta económica en el Formato establecido, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta

- C) ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El proponente deberá presentar la comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**, las cuales se relacionan, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes

- D) ANEXO 4 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:** Y SE DEBE ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA con vigencia no mayor a 30 días calendario, en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.
- E) ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo 5 de la invitación.
- F) Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionen con el objeto a contratar.

Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único Si la propuesta es presentada por un Consortio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación, para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifiestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consortio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifiestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

G) Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda.

Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal.

Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos:

- a. **Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. **Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

H) Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.

I) Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

J) Certificado de Antecedentes Fiscales: El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

K) Certificado de Antecedentes Disciplinarios: El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

L) Certificado de Antecedes Judiciales: La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

M) CERTIFICADO REDAM Y DELITOS SEXUALES CUANDO EL OFERENTE SEA PERSONAL NATURAL:

N) Certificado de Medidas Correctivas. La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes de en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

O) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

P) Copia de contrato: El proponente deberá presentar copia de contrato junto con acta d eliquidacion.

Q) Formato de Información Tributaria: Diligenciar el Anexo No. 4, y Anexar la certificación bancaria en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta.

R) Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su

Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.
(Dependiendo del Proponente) www.dafp.gov.co.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

El proponente deberá presentar una comunicación y adjuntar los documentos requeridos, donde indique que cumple con las especificaciones técnicas mínimas para contratar: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**, las cuales se relacionan en el ANEXO 3, donde se exponen los requerimientos mínimos a cumplir por parte de los oferentes.

4.1 HOJAS DE VIDA PERSONAL

El proponente debe ofrecer como mínimo un (1) TECNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICINADOS, para lo cual debe adjuntar las hojas de vida, certificaciones de experiencia específica mínimo de 2 años.

El proponente debe contar con las medidas necesarias de seguridad industrial y manejo de riesgos en la prestación del servicio, por parte del personal que lleve a cabo el mantenimiento.

El personal empleado para el mantenimiento debe estar al día con los pagos de la EPS y ARL.

PROPUESTA ECONÓMICA

5. **Formato de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación ANEXO 2, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

REAJUSTE DE PRECIOS: El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por conceptos de inflación por ningún otro motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

La omisión del Formato, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

NOTA: El valor total de la **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL**

VICHADA” no podrá superar los **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.980.000) M/CTE IVA incluido de acuerdo con el promedio efectuado en las cotizaciones**; el valor que se establezca en el anexo 2 de la oferta económica será el único factor de selección, en caso de superar este valor la propuesta será rechazada.

6. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del Gerente Seccional o quien él designe, quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación del ICA, y quienes cumplen con el perfil para desempeñar dicha labor.

El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato; dichos informes reposarán en la carpeta del contrato respectivo.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

7. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007)

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

8. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

8.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagara al proponente favorecido del proceso de selección mediante UN (1) UNICO PAGO, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., dentro de los treinta (30) días calendarios a la presentación de la factura, con la certificación de recibo de satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

El (Los) pago(s) a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades

presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°1625 de fecha 15 de abril de 2025, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE.**

CDP	SUBGERENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CDP* FUENTE	VALOR POR AFECTAR
1625	513 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	C-1799-1100-3-53105B-1799069-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES DOTADAS - FORTALECIMIENTO CAPACIDAD DE GESTION DEL ICA NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	\$10.000.000	\$9.980.000

Estos bienes están gravados con el impuesto a las ventas por lo que el valor a ofertar debe incluirlo.

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la Entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sólo serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de

condiciones y las expresamente señaladas en la ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el numeral sexto, artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o derogue, la ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes eventos:

- 1.** Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 2.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 3.** Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.
- 4.** Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 5.** Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección.
- 6.** La presentación de varias ofertas para el mismo proceso, para el mismo ítem o para el mismo grupo en caso de ser así la forma de adjudicación, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- 7.** Quien no presente propuesta económica en el formato establecido por el Instituto Colombiano Agropecuario – Ica en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente suscrita y firmada por la persona competente.
- 8.** Cuando el cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor o, indicado en este pliego de condiciones; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme dentro del término establecido en este pliego, es decir máximo hasta el término de traslado del informe de evaluación.
- 9.** En el evento alguno de los integrantes de un Consorcio o de una Unión Temporal, oferente, no esté inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Oferentes en la actividad especificada y grupo exigido, con anterioridad al cierre del proceso de selección.
- 10.** Cuando el proponente no cumpla con asuntos relativos a la capacidad o las acredite con posterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección.
- 11.** Cuando le sobrevengan a las proponentes circunstancias que le impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- 12.** Cuando no cumpla con las condiciones técnicas mínimas.

13. Cuando no se cumplan con las especificaciones técnicas obligatorias.
- 14. Cuando el oferente supere el valor máximo estimado de acuerdo con el numeral 8.1 del estudio previo y lo establezca en el anexo 02 - propuesta económica**
15. Cuando el proponente no subsane la información solicitada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, respecto de un requisito o documento habilitante, a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es en el TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO establecido por la Entidad.
16. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente o integrante del proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.
17. Cuando no se aporte, modifique o altere los anexos fijados por la entidad o cuando algunos de ellos no se firmen.
18. Cuando cualquier valor ofertado, luego de ser verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del respectivo valor o, indicado en este documento; o cuando el Precio Unitario Propuesto para cualquiera de los ítems, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Precio Unitario Oficial fijado.
19. Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en la plataforma SECOP II, o se remita por correo, correo electrónico o fax.
20. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación pública.
21. Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos o participado en la elaboración de los pliegos de condiciones o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido tal intervención.
22. Cuando el oferente se encuentre en curso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 1474, Artículo 90.
23. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar como parte de la propuesta económica o cuando en la casilla del valor requerido en la oferta económica se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero (\$0,00) o no se oferten.
24. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación o liquidación judicial obligatoria.
25. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
26. Cuando habiendo presentado su oferta bajo la plataforma del SECOP II y siendo un proponente plural, ha presentado su oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
27. En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de

condiciones y en la Ley.

10. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) días calendario.

11. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA	18 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii electrónica Portal único de contratación
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN/ SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYMES	19 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii electrónica Portal único de contratación
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN/ LIMITACIÓN MIPYMES	20 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii electrónica Portal único de contratación_
FECHA MÁXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS (SI HUBIERE LUGAR A ELLO)	21 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación
PLAZO MAXIMO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	24 de noviembre de 2025 Hasta las 10:00 a.m	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	24 de noviembre de 2024	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	25 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	26 de noviembre de 2025 Hasta las 4:00 p.m	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA. GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Calle 16 N° 13 – 87
PUBLICACION OBSERVACIONES ADJUDICACION DESIERTO RESPUESTA Y Y/O A LAS RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE	27 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación
ELABORACION DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO	27 de noviembre de 2025	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación

PUBLICACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación	Dentro de los dos días hábiles siguientes
REGISTRO PRESUPUESTAL	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato en el aplicativo SECOP II
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Portal único de contratación	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato en el aplicativo SECOP II

12. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación o adición de este documento de INVITACIÓN y/o prórroga en las fechas de las actividades del cronograma, será comunicada mediante ADENDA, la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

13. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

14. OBSERVACIONES, PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

En cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección. Toda consulta, observación, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

Para la participación al presente proceso, los proponentes deberán acceder y suscribirse a la oportunidad y su propuesta será presentada de acuerdo a las condiciones del presente documento y exigencias del proceso indicado por plataforma del SECOP II.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Solo se recibirán ofertas, al correo de contractual@ica.gov.co, siempre y cuando se

envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y dará lugar a rechazo.

15. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través de la plataforma SECOP II.

16. LUGAR DE RECIBO DE PROPUESTAS.

A través de la Plataforma SECOP II.

17. GARANTÍAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura del riesgo que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA exigirá al futuro contratista, será la garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.
Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor contrato.	El término de ejecución y cuatro (4) meses más.

18. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II, no se recibirán propuestas radicadas en la ventanilla única de la seccional.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente al margen de este o en documento aparte incluido en la propuesta.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.

Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

19. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

- a.** EL proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el **Anexo No. 2**.
- b.** Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
- c.** La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
- d. Reajuste de Precios: El ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el Instituto Colombiano Agropecuario verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado y en qué porcentaje, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo, los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN.

El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

20.1 VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al parágrafo del artículo 85 Numeral 5 del decreto 1510 de 2013, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

a. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del proceso de selección será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca.

Conforme con lo estipulado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”*

Así mismo, el numeral 6 del artículo en mención establece: *“La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, una vez recibidas las propuestas, **el Instituto Colombiano Agropecuario verificará cuál de ellas contiene el ofrecimiento más favorable, basado en los valores ofrecidos por el proponente**, para proceder a la verificación de los requisitos habilitantes de este.

b. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo.

c. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.

20. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082

de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

21. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

22. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

23. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

23.1 Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

23.2 Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

24. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los

requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

25. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

26. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

ANEXOS

La presente invitación consta de los siguientes anexos:

ANEXO COTIZACIONES

ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO N° 3 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS

ANEXO N° 4 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA

ANEXO N° 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



CARMEN ROCÍO OBANDO ANACONA
Gerente Seccional Vichada (E)

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
Seccional Vichada

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA NO. INVITACIÓN PÚBLICA No. **VIC-MC-006-2025.**

OBJETO: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”

El suscrito _____actuando como (persona natural;
Representante Legal de la sociedad _____; representante del
Consortio

o _____ Unión _____ Temporal _____, integrado
por _____

; o como apoderado de _____ según poder debidamente
conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen
en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta
para **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS
OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a
cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y
ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporte con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas _____ (indicar el número y la fecha de cada

- uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
 9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
 11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
 12. Que el valor total de la propuesta es de _____ (\$ _____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ Expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

**ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONÓMICA**

A continuación, se relacionan los ítems sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidades	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	<p>Aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter. Características: marca reconocida, color blanco, tipo Mini Split, potencia 5.300 W, medidas 105x32x23.5 cm, voltaje 208-230V, potencia 2200 W, control remoto, con su respectiva instalación (1 en la Oficina Local de Cumaribo y 1 en la Oficina Local de Santa Rosalía).</p> <p>Nota: Se requiere adicionalmente la Instalación de 4 aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).</p>	2	\$	\$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA – IVA INCLUIDO				\$

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _

NIT. _____

Nombre _____ del _____ representante _____ legal:

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

**ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

El suscrito _____ obrando en nombre propio o como representante legal de la sociedad _____, o como representante del consorcio _____ o Unión Temporal _____, declaro que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, así:

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar el servicio de “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA**”, se relacionan en el Anexo No. 3 requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas para el servicio de “**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA**” de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario -ICA.

FICHA TÉCNICA

El objeto se desarrollará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación, **La propuesta debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos, de acuerdo con las siguientes especificaciones:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD
1	Aire acondicionado de 18.000 BTU Inverter. Características: marca reconocida, color blanco, tipo Mini Split, potencia 5.300 W, medidas 105x32x23.5 cm, voltaje 208- 230V, potencia 2200 W, control remoto, con su respectiva instalación (1 en la Oficina Local de Cumaribo y 1 en la Oficina Local de Santa Rosalía)	2
2	Instalación de aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).	4

Nota: El oferente debe incluir el valor del transporte a cada una de las oficinas locales en los 3 municipios del departamento: Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo, en el valor total de la propuesta económica.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes condiciones adicionales así:

TÍTULO	DESCRIPCIÓN
TECNOLOGÍA	Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%
TIPO DE REFRIGERANTE	R410A-fuente de poder/ 220 V/ 60Hz
NIVEL DE RUIDO INTERIOR	Bajo nivel de ruido, es decir no mayor a 46 decibeles.
FLUJO DE AIRE CONTROL DE DIRECCIÓN DE AIRE	Automático
COLOR	Blanco
ACCESORIOS O KIT DE INSTALACIÓN	Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros.
INSTALACIÓN	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operando de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento, incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entra la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuenta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchetado de 3 hilos desde el tablero hasta la unidad condensadora y de 4 hilos entre la unidad condensadora hasta la unidad fancoil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba

	<p>de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerantes, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo materia extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo.</p> <p>De igual forma, se requiere la instalación de otros 4 aires acondicionados en las Oficinas Locales de la siguiente manera: 1 instalación en la Oficina Local de Cumaribo, 1 en la Oficina Local de La Primavera y 2 en la Oficina de Puerto Carreño).</p>
<p>ADICIONALES</p>	<p>En caso que la instalación de los aires por la ubicación de los mismo requiera material adicional al Kit de los 6 mts, los costos de estos deberán ser asumidos por el contratista, si el interesado quisiera realizar una visita técnica deberá comunicarlo al Instituto de manera escrita o por correo electrónico a: gerencia.vichada@ica.gov.co, sin que esto genere costos adicionales en los equipos</p>
<p>OBRAS MENORES</p>	<p>Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre los cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pinturas de muros, entre otros, serán responsabilidad de contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del contratista, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.</p>
<p>IMPREVISTOS</p>	<p>La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes accesorios, así como de procedimientos y/o protocolos para instalación y puesta en marcha de una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuenta a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marca. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.</p>
<p>FICHAS TÉCNICAS</p>	<p>Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, condensadores de temperatura y humedad relativa)</p>

<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>Será obligación del contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la norma técnica Colombiana 2050: la resolución No 18-0398 de 07 de Abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.</p>
<p>RESPONSABILIDAD</p>	<p>El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.</p>

Nota 1: El contratista debe ubicar todos los materiales o elementos sobrantes de la instalación de los equipos en un lugar adecuado para su recolección según la indicación que para tal efecto emitan los funcionarios de la sede y/o supervisor del contrato.

En todo caso el contratista mantendrá en perfecto orden y aseo el sitio de trabajo y asumirá los costos y acciones necesarias para el retiro y depósito de los mismos en los lugares destinados para ello.

Nota 2: Para efectos de la estructuración de la oferta económica, cada proponente deberá incluir en estos ítems todos los accesorios e insumos (regatas, resanes, pasantes en muros, etc.) necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, para lo cual deberán tener en cuenta la visita previa al sitio de la obra.

Garantía Del Equipo

El contratista deberá anexar certificación del fabricante en la que conste que todos los equipos objeto del contrato se encuentran amparados contra defectos de fabricación, por un término no inferior a un (1) año.

En todo caso, en el evento que se requiera hacer efectiva a la garantía de cualquiera de los equipos, el contratista cubrirá los costos que se generan por mano de obra, desplazamientos etc.

Igualmente deberá aportar certificación expedida por el fabricante de los equipos donde señale el óptimo funcionamiento de ellos en un tramo de 30 mts lineales (25 mts horizontal + 5 mts vertical) entre las unidades condensadora y evaporador sin que se vea afectada la garantía normal de los equipos.

Nota: Los tiempos de la garantía a que se hace referencia en este numeral se entienden contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de los elementos.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
C.C.**

ANEXO No. 4
FORMATO DE INFORMACIÓN
TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha _____

NIT _____

C. C. _____

Nombre o Razón Social _____

Entidad Pública _____ si marco **X** escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____

Dirección Principal _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

- a. Contribuyente del impuesto de renta _____
- b. Gran contribuyente _____ Resolución _____
- c. Responsable del IVA _____ Si marco X indique si es Régimen Común o Régimen simplificado.
- d. Auto retenedor de renta _____ Resolución _____
- e. Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____

Actividad económica Principal: Código _____ Código

CIIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Corriente _____ Ahorros _____

Numero _____

Banco _____

Sucursal _____

Ciudad _____

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA:

CEDULA DE CIUDADANIA:

EXPEDIDA EN:

**ANEXO No. 5 COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN**

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Seccional Vichada

REF: INVITACIÓN PÚBLICA NO. VIC-MC-006-2025

El suscrito _____, con C.C. No. _____, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de _____, con Nit _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA”**, Manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:

N.I.T.

Nombre del representante legal:

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfono _____

Ciudad_ _____

FIRMA: